

RIO GALLEGOS; 25 JUL 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.673/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5° del Acuerdo N° 059 de fecha 24 de Febrero de 2003 se otorga equivalencia parcial a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA, en la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

Que a fs. 256 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 28 de Agosto de 2003, en la cual consta que la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de NUEVE (9);

Que a fs. 259 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Departamento de Alumnos y Estudios;

Que corresponde otorgar equivalencia total;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Cecilia RUSCULLEDA (D.N.I. N° 25.268.833) en la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

425